

COMUNICADO

AL PERSONAL SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L N° 728 QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA SEDE CENTAL DEL MTPE Y DESTACADOS TEMPORALMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO DEL CALLAO A LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ

La Comisión pone de conocimiento que debido al elevado número de escritos de reclamos presentados, respecto al comunicado de la Comisión de fecha 10 de junio del presente año, por parte del personal sujeto a los LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS SUJETO AL REGIMEN LABORAL DEL D.L N° 728 QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA SEDE CENTAL DEL MTPE Y DESTACADOS TEMPORALMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO DEL CALLAO A LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ, la Comisión ha visto necesario ampliar la etapa de evaluación de reclamos hasta el día lunes 20 de junio del 2011 en virtud al numeral 9 de los Lineamientos antes indicados.

En consecuencia, los resultados de la evaluación de reclamos serán publicados en la fecha mencionada en el portal de la página web del MTPE.

La Comisión

Lima 16 de junio de 2011.